

EDICTO

EL SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, LA RESOLUCIÓN 1348 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2015, LA RESOLUCIÓN 1368 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

CONVOCA

Al Señor Procurador General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del departamento del Tolima, al Alcalde y Personero del municipio de Ataco, en el departamento del Tolima, a la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, a la comunidad del municipio antes mencionado, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir y/o participar en la Audiencia Pública Ambiental, solicitada por la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, dentro del trámite administrativo de licencia ambiental iniciado mediante Auto 4393 del 15 de octubre de 2015 para el proyecto de explotación minera aurífera aluvial, según contrato de concesión minera 4974, localizado en la vereda Apone, en jurisdicción del municipio de Ataco, en el departamento del Tolima, a cargo de la COMPAÑÍA MINERA DE ATACO S.A.S., audiencia ordenada mediante Auto No. 00761 del 13 de marzo de 2017, dentro del expediente LAV0090-00-2015.

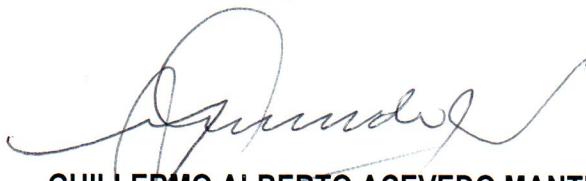
La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases:

1. La Reunión Informativa se realizará el viernes veintitrés (23) de junio de 2017, en la Plazoleta Central del Palacio Municipal, Calle 8 No. 4-07 del municipio de Ataco, Tolima, a partir de las 08:00 a.m.
2. La celebración de la Audiencia Pública Ambiental será el viernes catorce (14) de julio de 2017, en la Plazoleta Central del Palacio Municipal, Calle 8 No. 4-07 del municipio de Ataco, Tolima, a partir de las 08:00 a.m.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el diez (10) de julio de 2017, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en CORTOLIMA y en la Personería del municipio de Ataco.

Los estudios ambientales y la información adicional relacionada con el trámite administrativo de licencia ambiental para el proyecto de explotación minera aurífera aluvial, según contrato de concesión minera 4974, estará a disposición a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA, en CORTOLIMA y en la Personería del municipio de Ataco, al igual que en la página web www.anla.gov.co, enlace “Participación – Edictos de Audiencia Pública”, para consulta de la comunidad en general.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los dos (2) días del mes de junio de 2017, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el cinco (5) de junio de 2017 a las 8:00 a.m. en la ANLA; igualmente deberá ser fijado en CORTOLIMA, y en la Alcaldía y Personería del municipio de Ataco, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.


GUILLERMO ALBERTO ACEVEDO MANTILLA
Subdirector de Evaluación y Seguimiento

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Siendo las ____ horas del día ____ del mes de ____ del año ____, en la ciudad/municipio de ____, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad ____, por el término señalado.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____

Cargo: _____

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las ____ horas del día ____ del mes de ____ del año ____, en la ciudad/municipio de ____, la entidad ____, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____

Cargo: _____